

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, de corrección de errores de la convocatoria a la realización de ejercicios para la constitución de una lista de espera, para la contratación con carácter de personal laboral, por duración determinada, de Agente Local de Innovación.

Por Decreto 2022-2336, de 22 de marzo de 2022, de esta Alcaldía Presidencia, publicado en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la constitución de una lista de espera, para la contratación con carácter de personal laboral, por duración determinada, de Agente Local de Innovación, a través del sistema de oposición libre.

Advertido error administrativo en el punto tercero, del Decreto mencionado en el párrafo anterior, en la fecha de la convocatoria a los miembros del Tribunal de Selección.

De conformidad con el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la corrección del punto tercero del Decreto 2022-2336, de 22 de marzo de 2022, de esta Alcaldía Presidencia.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero.- Corregir el error administrativo apreciado en el punto tercero del Decreto 2022-2336, de 22 de marzo de 2022, de esta Alcaldía Presidencia.

Donde dice:

“Tercero.- Convocar a todos/as los/as miembros del Tribunal de Selección para la valoración el primer ejercicio (valoración del proyecto) previsto en el **apartado séptimo de las bases de la convocatoria.**

- Fecha y hora de celebración: Viernes día 25 de noviembre de 2021, **a las 08:30 horas.**

- Lugar: **Sala de Comisiones del Ayuntamiento, sito en calle Mérida, número 2, de esta localidad.”**

Debe decir:

“Tercero.- Convocar a todos/as los/as miembros del Tribunal de Selección para la valoración el primer ejercicio (valoración del proyecto) previsto en el **apartado séptimo de las bases de la convocatoria.**

- Fecha y hora de celebración: Viernes día 25 de marzo de 2022, **a las 08:30 horas.**

- Lugar: **Sala de Comisiones del Ayuntamiento, sito en calle Mérida, número 2, de esta localidad.”**

Tercero.- Publicar dicha Resolución en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

